



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	MARIA ANGELICA BARRETO LANDETA
Demandado	SERVANDO CLAROS COLLAZOS
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00512-00
Decisión	Libra mandamiento de pago

Anexado en la demanda los documentos que acreditan la obligación clara, expresa y exigible sobre la cantidad de dinero adeudada y conforme a lo preceptuado en los artículos 422,424,430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por acción ejecutiva a favor del joven KEVIN JOSUE CLAROS BARRETOS, representado por su progenitora MARIA ANGELICA BARRETO LANDETA C.C.1.070.589.966 y en contra de SERVANDO CLAROS COLLAZOS C.C.83.041.603, para que en el término de cinco (05) días a partir de la notificación del presente proveído efectúe a su acreedora las sumas de dinero adeudadas.

La presente, tiene como base el título ejecutivo suministrado en audiencia de conciliación del 10 de MARZO DE 2008 celebrado ante este Despacho judicial, por los señores MARIA ANGELICA BARRETO LANDETA y SERVANDO CLAROS COLLAZOS, que concierne a la cuota de alimentos del joven KEVIN JOSUE CLAROS BARRETOS y que se estableció debería ser pagadera por su progenitor, por el valor de ciento setenta mil pesos (\$ 170.000,00) mensuales, adicional 2 cuotas en el valor de ciento veinte mil pesos (\$120.000,00) y que, a la presentación de la demanda de un **millón ciento diecisiete mil ochocientos treinta y dos pesos y ocho centavos (\$ 1.117.832,08)** detallados de la siguiente manera:

Concepto	MES	FECHA	Valor cuota	TOTAL
Saldo cuota	ENERO	5/01/2021	\$ 4.634,29	\$ 4.634,29
Saldo cuota	FEBRERO	5/02/2021	\$ 4.634,29	\$ 9.268,58
Saldo cuota	MARZO	5/03/2021	\$ 4.634,29	\$ 13.902,87
Saldo cuota	ABRIL	5/04/2021	\$ 4.634,29	\$ 18.537,16
Saldo cuota	MAYO	5/05/2021	\$ 4.634,29	\$ 23.171,45
Saldo cuota	JUNIO	5/06/2021	\$ 4.634,29	\$ 27.805,74
Saldo cuota	JULIO	5/07/2021	\$ 4.634,29	\$ 32.440,03
Saldo cuota	AGOSTO	5/08/2021	\$ 4.634,29	\$ 37.074,32
Saldo cuota	SEPTIEMBRE	5/09/2021	\$ 4.634,29	\$ 41.708,61
Saldo cuota	OCTUBRE	5/10/2021	\$ 4.634,29	\$ 46.342,90
Saldo cuota	NOVIEMBRE	5/11/2021	\$ 4.634,29	\$ 50.977,19
Saldo cuota	DICIEMBRE	5/12/2021	\$ 4.634,29	\$ 55.611,48
Saldo cuota	ENERO	5/01/2022	\$ 18.331,96	\$ 73.943,44
Saldo cuota	FEBRERO	5/02/2022	\$ 18.331,96	\$ 92.275,40
Saldo cuota	MARZO	5/03/2022	\$ 18.331,96	\$ 110.607,36
Saldo cuota	ABRIL	5/04/2022	\$ 18.331,96	\$ 128.939,32



Saldo cuota	MAYO	5/05/2022	\$ 18.331,96	\$ 147.271,28
Saldo cuota	JUNIO	5/06/2022	\$ 18.331,96	\$ 165.603,24
Saldo cuota	JULIO	5/07/2022	\$ 18.331,96	\$ 183.935,20
Saldo cuota	AGOSTO	5/08/2022	\$ 18.331,96	\$ 202.267,16
Saldo cuota	SEPTIEMBRE	5/09/2022	\$ 18.331,96	\$ 220.599,12
Saldo cuota	OCTUBRE	5/10/2022	\$ 18.331,96	\$ 238.931,08
Saldo cuota	NOVIEMBRE	5/11/2022	\$ 18.331,96	\$ 257.263,04
Saldo cuota	DICIEMBRE	5/12/2022	\$ 18.331,96	\$ 275.595,00
Saldo cuota	ENERO	5/01/2023	\$ 52.265,07	\$ 327.860,07
Saldo cuota	FEBRERO	5/02/2023	\$ 52.265,07	\$ 380.125,14
Saldo cuota	MARZO	5/03/2023	\$ 52.265,07	\$ 432.390,21
Saldo cuota	ABRIL	5/04/2023	\$ 52.265,07	\$ 484.655,28
Saldo cuota	MAYO	5/05/2023	\$ 52.265,07	\$ 536.920,35
Saldo cuota	JUNIO	5/06/2023	\$ 52.265,07	\$ 589.185,42
Saldo cuota	JULIO	5/07/2023	\$ 52.265,07	\$ 641.450,49
Saldo cuota	AGOSTO	5/08/2023	\$ 52.265,07	\$ 693.715,56
Saldo cuota	SEPTIEMBRE	5/09/2023	\$ 52.265,07	\$ 745.980,63
Saldo cuota	OCTUBRE	5/10/2023	\$ 52.265,07	\$ 798.245,70
Saldo cuota	NOVIEMBRE	5/11/2023	\$ 52.265,07	\$ 850.510,77
Saldo cuota adicional	JUNIO	2018.	\$ 3.119,05	\$ 853.629,82
Saldo cuota adicional	DICIEMBRE	2018.	\$ 3.119,05	\$ 856.748,87
Saldo cuota adicional	JUNIO	2019.	\$ 15.306,19	\$ 872.055,06
Saldo cuota adicional	DICIEMBRE	2019.	\$ 15.306,19	\$ 887.361,25
Saldo cuota adicional	JUNIO	2020	\$ 28.224,56	\$ 915.585,81
Saldo cuota adicional	DICIEMBRE	2020	\$ 28.224,56	\$ 943.810,37
Saldo cuota adicional	JUNIO	2021	\$ 36.212,42	\$ 980.022,79
Saldo cuota adicional	DICIEMBRE	2021	\$ 16.212,42	\$ 996.235,21
Saldo cuota adicional	JUNIO	2022	\$ 59.999,01	\$ 1.056.234,22
Saldo cuota adicional	DICIEMBRE	2022	\$ 59.999,01	\$ 1.116.233,23
Saldo cuota adicional	JUNIO	2023	\$ 1.598,85	\$ 1.117.832,08

- Por las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se sigan causando.
- Por los intereses legales desde que se hicieron exigibles hasta el pago total de la obligación.
- Sobre costas y gastos se resolverá oportunamente.

SEGUNDO: NOTIFICAR al extremo pasivo en los términos establecidos en los artículos 438 y ss del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 con las respectivas constancias. El demandado cuenta con cinco (05) días para pagar lo adeudado y diez (10) para excepcionar, términos que corren conjuntamente.

NOTIFÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **063** del 02 de enero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO
Secretaria Ad-hoc